

BASES XVI CERTAMEN DE POESÍA “PALABRAS DE OTOÑO”

OBJETO

Se convoca este certamen literario para fomentar el conocimiento de diferentes poetas y, al mismo tiempo, sacar a la luz a las que han sido invisibilizadas.

*Este año se homenajea a **Anne Gray Harvey**.*

Estos premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva

REQUISITOS DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas residentes en la Comunidad de Madrid, mayores de 18 años. Son dos categorías:

- *Categoría de Fuenlabrada*
- *Categoría de Comunidad de Madrid.*

Ambas categorías son excluyentes entre sí.

Los requisitos para participar en cada categoría son los siguientes:

- *Categoría FUENLABRADA: Ser mayor de edad en el momento de la solicitud y estar empadronado en Fuenlabrada.*
- *Categoría COMUNIDAD DE MADRID: Ser mayor de edad en el momento de la solicitud y estar empadronado en algún municipio de la Comunidad de Madrid, excepto en Fuenlabrada. Esta condición deberá acreditarse mediante un volante de empadronamiento que se deberá aportar con la solicitud.*

No podrán optar a la obtención de premio alguno aquellos participantes que no estén al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El cumplimiento de los requisitos de empadronamiento en Fuenlabrada y de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada será comprobado de oficio por la organización.

No se podrán presentar las personas ganadoras de la convocatoria del Certamen del año 2024.

CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

Las obras presentadas deberán ser inéditas, es decir, que no se hayan publicado anteriormente en ningún soporte, ni premiadas en otro certamen.

Los poemas serán de tema libre, escritos en lengua castellana, fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5 y formato DIN-A4. Se admitirán dos poemas por participante, con un mínimo de 14 versos y un máximo de 40.

Serán descartados aquellos textos que resulten ofensivos y también los que contengan faltas de ortografía.

Se valorarán la originalidad y creatividad de los trabajos presentados, tal y como sigue:

- Creatividad: de 0 a 5 puntos.*
- Originalidad: de 0 a 5 puntos.*

En caso de empate, se priorizará el trabajo que obtenga mayor puntuación en el criterio de creatividad. Si persiste el empate, se priorizará el trabajo que obtenga mayor puntuación en el criterio de originalidad. Si continuase el empate, se tomará como criterio para desempatar el número de poemas presentado, esto es, se desempatará a favor del participante que haya presentado dos poemas en lugar de uno. Si aún así se mantuviese el empate se tomará en consideración la fecha de presentación el trabajo, priorizándose el que se haya presentado antes.

FORMA DE ENTREGA

Los trabajos deberán enviarse sin firma, acompañados por plica, (sobre pequeño cerrado), en cuyo interior figure el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del DNI en vigor y volante de empadronamiento en vigor para los participantes en la categoría de Comunidad de Madrid, y ficha del tercero suscrita y acompañada de certificado de titularidad de la cuenta bancaria (o fotocopia de la cartilla, recibo de cargo, etc.). La ficha del Tercero estará disponible en para su descarga telemática en el siguiente enlace de acceso a la web del Ayuntamiento de Fuenlabrada <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites/feminismo>, y también podrá recogerse personalmente en el CENTRO PARA LA IGUALDAD “8 DE MARZO” en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.

En el exterior del sobre se indicarán el título del poema y el seudónimo del autor/a.

Todo ello se entregará dentro de un sobre grande donde solo figure la categoría (Fuenlabrada o Comunidad de Madrid) y el nombre del certamen: Décimo Sexto Certamen de Poesía “Palabras de Otoño” de Mujeres Creativas Rosa Montero.

Si la documentación entregada no cumple los requisitos de la convocatoria o los documentos exigidos no se presentasen en su totalidad, cumplimentados íntegramente con todos los datos solicitados, se requerirá al interesado/a para que subsane esta circunstancia en el plazo máximo improrrogable de 10 días hábiles con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido/a de su participación en el certamen.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de admisión queda fijado desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el B.O.C.M. hasta el 3 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Los originales se entregarán en forma presencial o mediante correo postal remitido a la siguiente dirección:

CENTRO PARA LA IGUALDAD “8 DE MARZO”

*Calle Luis Sauquillo, 10
28944 Fuenlabrada (Madrid).*

Para los trabajos entregados de forma presencial el horario será de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.

En los trabajos presentados por correo postal, se tomará como fecha de entrada la del matasellos.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La publicación de dicha convocatoria se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de ésta, en el B.O.C.M. Así mismo se publicará en la concejalía de Feminismo y Diversidad “Centro para la Igualdad 8 de marzo”, en la “Casa de la Mujer”, en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Se establecen dos categorías (Fuenlabrada y Comunidad de Madrid), con cinco premios en total:

CATEGORÍA FUENLABRADA:

- Primer premio: 500 €.***
- Segundo premio: 300 €.***
- Tercer premio: 100 €.***

CATEGORÍA COMUNIDAD DE MADRID:

- Primer premio: 400 €.***
- Segundo premio: 200 €.***

La aplicación presupuestaria que prevé el gasto de los 1.500,00 €, que supone el valor de los cuatro premios que se establecen en las bases del Certamen, es la 2025/5021/231/48100.

JURADO:

El jurado estará compuesto por una técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad, un/a experto/a en literatura y dos personas de la entidad Mujeres Creativas Rosa Montero.

Una vez finalizado el plazo de admisión de los trabajos, el jurado se reunirá para valorarlos y emitir su fallo, proponiendo la lista de premiados/as.

***El fallo del jurado será inapelable**, pudiendo ser declarado desierto el premio de una o de las dos categorías a premiar.*

***La organización del Certamen se reserva el derecho de uso de los poemas ganadores**, que se publicarán en redes sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en cuantos elementos de comunicación local se estime, y en Voz y Palabras de Mujer, editada por la asociación Mujeres Creativas Rosa Montero.*

Los trabajos no premiados serán destruidos.

***La participación en el Certamen supone la aceptación de estas bases**, reservándose el jurado el derecho a interpretar cualquier duda sobre ellas.*

RESOLUCIÓN A LA CONVOCATORIA DE PREMIOS.

La concejala de Feminismo y Diversidad, a la vista del fallo emitido por el Jurado, formulará propuesta de aprobación a la Junta de Gobierno Local de aquellos trabajos que hayan obtenido premio en cualquiera de las dos categorías. La Junta de Gobierno Local será el órgano que apruebe su concesión y el acuerdo correspondiente se publicará en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, www.ayto-fuenlabrada.es

Dicho acuerdo, pondrá fin a la vía administrativa y se podrán interponer el recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los términos y plazos establecidos en ella, así como recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de 2 meses desde dicho acuerdo.

ENTREGA DE PREMIOS Y FORMA DE PAGO:

Con posterioridad a la aprobación en Junta de Gobierno de la lista de premiados, la entidad Mujeres Creativas “Rosa Montero” organizará un evento para la entrega de los premios. Las autoras o autores galardonados serán avisadas/os previamente a la fecha de su celebración y se deberán comprometer a asistir y dar lectura a sus trabajos. La no asistencia, sin justificar debidamente, supone la renuncia al premio.

Los premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente cuya titularidad haya sido debidamente acreditada por la/el participante premiada/o.

La participación en estos premios implica la aceptación de estas bases, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada definitivamente en Pleno el 3 de marzo de 2005, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en las vigentes bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada.